

ÍNDICE

<i>Abreviaturas</i>	15
<i>Prólogo de Joel Reidenberg</i>	17
<i>Presentación</i>	19
<i>Introducción: Privacidad y nuevas tecnologías</i>	23

CAPÍTULO I

PROTECCIÓN DE DATOS: DE EUROPA A LATINOAMÉRICA

1. <i>Protección de datos en Europa</i>	31
1.1. <i>La Directiva Europea</i>	31
1.1.1. <i>Principios generales para el tratamiento de datos personales.</i>	32
1.1.2. <i>Información en caso de obtención de datos recabados del interesado</i>	34
1.1.3. <i>El derecho de acceso</i>	34
1.1.4. <i>Excepciones y limitaciones</i>	35
1.1.5. <i>Transmisión internacional de datos personales</i>	36
1.1.6. <i>Grupo de protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales</i>	36
1.1.7. <i>Desarrollos posteriores en materia de protección de datos</i>	38
1.2. <i>La expansión del modelo europeo a países no europeos</i>	39
1.3. <i>La expansión del modelo europeo al resto de Europa</i>	41

2. <i>La protección de datos en Latinoamérica</i>	42
2.1. Razones por las cuales se está legislando en Latinoamérica	42
2.1.1. Convergencia política	43
2.1.2. Motivos comerciales	44
2.1.3. Motivos históricos	44
2.1.4. Motivos tecnológicos	46
2.1.5. Cooperación internacional	47
2.1.6. El Anteproyecto de Convención Ame- ricana sobre Autodeterminación Infor- mativa	49
2.2. Evolución del “habeas data” y la protección de datos en Latinoamérica	53
2.3. Enfoques adoptados en Latinoamérica . . .	56
2.3.1. Cláusulas constitucionales de protec- ción de la privacidad	56
2.3.2. Cláusulas constitucionales de “habeas data”	57
2.3.3. Leyes de privacidad y de protección de datos personales	57
2.3.4. Protección de datos personales y pro- tección al consumidor	58
2.4. Breve referencia de los regímenes de priva- cidad en Latinoamérica	59
2.4.1. República Argentina	59
2.4.2. Brasil	63
2.4.3. Chile	65
2.4.4. Colombia	65
2.4.5. Ecuador	68
2.4.6. México	68
2.4.7. Paraguay	70
2.4.8. Perú	78
2.4.9. Uruguay	93
2.4.10. Venezuela	93
2.4.11. Centroamérica	94

2.5. Conclusiones sobre el actual estado del “habeas data” y la protección de datos personales en Latinoamérica	95
---	----

CAPÍTULO II

LA TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES A LATINOAMÉRICA

1. <i>Las normas de la Directiva europea en materia de transmisión internacional de datos personales</i> ..	99
1.1. Limitación de la transferencia de datos a países que garanticen un nivel de protección adecuado	99
1.2. Excepciones a la prohibición de transferencia de datos al exterior	101
1.2.1. Excepciones de la Directiva	101
1.2.2. Las soluciones contractuales a la privacidad. Recaudos	102
1.3. Validez de las normas de la Directiva frente al principio de no discriminación en materia de derecho del comercio internacional. ..	104
1.4. Las transferencias internacionales de datos personales en el derecho interno de los países miembros de la UE	112
1.4.1. Francia	112
1.4.2. España	113
1.4.3. Portugal	119
1.4.4. Holanda	119
1.4.5. Bélgica	120
1.4.6. Italia	120
2. <i>Metodología para evaluar la adecuación</i>	121
2.1. El desarrollo de métodos de evaluación de adecuación: el método de la “equivalencia funcional”	122
2.2. Los documentos de la Unión Europea.	124
2.2.1. Principios de contenido	127

2.2.2. Principios adicionales que deben aplicarse a tipos específicos de tratamiento	128
2.2.3. Mecanismos del procedimiento y de aplicación	128
2.3. Aplicaciones del método desarrollado por la Unión Europea a Suiza y Hungría	130
2.4. Evaluación de legislación adecuada en Latinoamérica. Consideraciones particulares	132

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RÉGIMENES DE PRIVACIDAD DE LA ARGENTINA Y CHILE

1. Análisis de la legislación de privacidad de la Argentina	139
1.1. Antecedentes	139
1.2. Ámbito de aplicación de la ley 25.326	140
1.3. Principios de contenido	141
1.3.1. Principio de limitación de objetivos	141
1.3.2. Principio de proporcionalidad y de calidad de los datos.	144
1.3.3. Principio de transparencia	147
1.3.4. Principio de seguridad	149
1.3.5. Derechos de acceso, rectificación y oposición	150
1.3.6. Restricciones respecto de transferencias sucesivas a otros terceros países	154
1.3.7. Datos sensibles	155
1.3.8. Mercadotecnia directa	158
1.3.9. Decisión individual automatizada	159
1.3.10. Mecanismos del procedimiento y de aplicación	159
1.3.11. Breve comentario al decreto reglamentario de la ley 25.326	163
1.4. Conclusiones sobre la adecuación del régimen de privacidad de Argentina	170

2. <i>Análisis de la legislación de privacidad de Chile</i> .	171
2.1. Antecedentes	171
2.2. Ámbito de aplicación de la ley	173
2.3. Principios de contenido	174
2.3.1. Principio de limitación de objetivos	174
2.3.2. Principio de proporcionalidad y de calidad de los datos	176
2.3.3. Principio de transparencia	178
2.3.4. Principio de seguridad	181
2.3.5. Derechos de acceso, rectificación y oposición	182
2.3.6. Restricciones respecto de transferen- cias sucesivas a otros terceros países	186
2.3.7. Datos sensibles	186
2.3.8. Mercadotecnia directa	188
2.3.9. Decisión individual automatizada	188
2.3.10. Mecanismos de procedimiento y de aplicación de las leyes	189
2.3.11. Reglamentación de los bancos de datos públicos	192
2.4. Conclusión sobre la adecuación del régimen de privacidad de Chile	195

CONCLUSIONES

1. <i>Conclusiones generales</i>	199
2. <i>Conclusiones particulares</i>	200

ANEXOS

ANEXO A - Cuadro comparativo de los regímenes de pro- tección de datos en Latinoamérica a la luz de los Principios reconocidos por la Unión Europea	207
ANEXO B - Comparación de las cláusulas constitucionales latinoamericanas en materia de derecho a la intimidad informática y acceso a la información	209

ANEXO C - Documentos del Grupo de Trabajo de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y transferencia internacional de datos	213
a) Transferencia de datos personales a terceros países: aplicación de los arts. 25 y 26 de la Directiva sobre protección de datos de la UE, 24 de julio de 1998 (DG XVD/5025/98 WP 12)	213
b) Grupo de Trabajo sobre la protección de las personas por lo que respecta al tratamiento de datos personales - Dictamen 6/99 (Hungría)	255
c) Grupo de Trabajo sobre la protección de las personas por lo que respecta al tratamiento de datos personales - Dictamen 5/99 (Suiza)	258
d) Comisión 2000/518/CE. Decisión de la Comisión, del 26 de julio de 2000, con arreglo a la Directiva 95/46/CE del Parlamento europeo y del Consejo relativa al nivel de protección adecuado de los datos personales en Suiza (notificada con el número C [2000] 2304) (Diario Oficial de las Comunidades Europeas - L 215; año 43, 25 de agosto de 2000)	262
e) Comisión 2000/520/CE. Decisión de la Comisión, del 26 de julio de 2000, con arreglo a la Directiva 95/46/CE del Parlamento europeo y del Consejo, sobre la adecuación de la protección conferida por los Principios de puerto seguro para la protección de la vida privada y las correspondientes preguntas más frecuentes, publicadas por el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América (notificada con el número C [2000] 2441) (Diario Oficial de las Comunidades Europeas - L 215; año 43, 25 de agosto de 2000)	268

ANEXO D - Ley 19.628 sobre protección de la vida privada (Chile)	341
Decreto 779/2000. Ministerio de Justicia. Reglamento del Registro de Bancos de Datos Personales a cargo de organismos públicos	352
ANEXO E - Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales de la Argentina y decreto de veto ...	355
Decreto reglamentario 1558/2001. Protección de los datos personales	372
ANEXO F - Ley 1682 de Paraguay que reglamenta la información de carácter privado	385
ANEXO G - Ley 27.489 de Perú que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de la información	389
ANEXO H - Anteproyecto de Convención Americana sobre Autodeterminación Informativa	399
<i>Bibliografía</i>	409